

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****89****MADRID NÚMERO 72****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 98/2019, entre don Jaime Sabido Vázquez y Obras Madrid Innova, S. L., y Oyser, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución.

Sentencia número 86/2020

La magistrada-juez, doña Sonia Lence Muñoz.—En Madrid, a 26 de junio de 2020.

Vistos por mí, doña Sonia Lence Muñoz, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de Madrid y su partido judicial, los autos de juicio ordinario número 98/2019, promovido a instancias de don Jaime Sabido Vázquez, representado por la procuradora doña Marta Cendra Guinea y defendido por la letrada doña Marta Fernández Munarriz contra Obrasmasdrid Innova, S. L., y Oyser Obras, S. L., en situación de rebeldía procesal, versando los autos sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora señora Cendra Guinea, en nombre y representación de don Jaime Sabido Vázquez, contra Obrasmasdrid Innova, S. L., y Oyser Obras, S. L., en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a las demandadas a abonar solidariamente al actor en la cantidad de 17.842 euros, más intereses legales desde el día 2 de enero de 2019, fecha de interpelación judicial, hasta el día de hoy, e intereses del artículo 576 de la LEC desde el siguiente hasta su completo pago. Todo ello, con expresa imposición de costas procesales a las demandadas solidariamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 3252-0000-04-0098-19 de este Órgano.

Y para que sirva de notificación a Obras Madrid Innova, S. L., y Oyser, S. L., expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de abril de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.577/21)

